

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19877 BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 227/2013. Sección C1.

Fecha del auto de declaración: 12 de abril de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Baimel, S.L., con domicilio en Sant Joan Despí, Camí del Mig, número 12 con CIF n.º B-59875732.

Administradores Concursales: AC Solvency, S.L.P.

Dirección postal: En Barcelona, calle Diputación, número 279, 6.ª planta.

Dirección electrónica: concursobaimel@acsolvency.com

Régimen de las facultades del concurso: Suspendidas

Régimen público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurzal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 15 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130021155-1